



Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 13/01/2025  
HASH: 4c0a149a5f7ba98926833ad04d4d36

**DON JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.**

**HACE SABER;** Que el Pleno del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, ha adoptado, entre otros acuerdos, los siguientes:

**PRIMERO.-** La aprobación de la modificación de valoración de puestos de trabajo que de acuerdo con el acta de la comisión Calificadora de Valoración de Puestos de Trabajo celebrada el 17 de diciembre del 2024, y con los informes constan en el expediente.

En los mismos se establece la siguiente valoración de los Puestos de Trabajo objeto del expediente;

I.- Aprobar la revisión de la calificación del complemento destino del puesto de trabajo “n.º 610-00 Secretario general” con el siguiente resultado;

DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN			
FACTORES	NI-VEL	PUN-TOS	OBSERVACIONES (Justificación de los niveles cuando ello no sea evidente)
A.- TITULACIÓN	5	120	
B.- ESPECIALIZACIÓN	5	120	
C.- EXPERIENCIA	3	96	
D.- MANDO	2	120	
E.- REPERCUSIÓN	3	198	
<b>Subtotal</b>		<b>654</b>	
F.- ESFUERZO INTELECTUAL	6	200	
G.- ESFUERZO FÍSICO	1	6	
H.- PENOSIDAD	1	6	
I.- PELIGROSIDAD	1	6	
J.- JORNADA	1	6	Normal, aunque podría ser requerido ocasionalmente en horario fuera de la jornada



K.- DEDICACIÓN	1	88	
Puntos de precalificación:	<b>846</b>		OBSERVACIONES GENERALES:
Nivel de destino propuesto:	<b>30</b>		

II.- Aprobar la revisión de la calificación del complemento destino del puesto de trabajo “n.º 650-00 Interventor General” con el siguiente resultado;

<b>DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN</b>			
FACTORES	NI-VEL	PUN-TOS	OBSERVACIONES <small>(Justificación de los niveles cuando ello no sea evidente)</small>
A.- TITULACIÓN	5	120	
B.- ESPECIALIZACIÓN	5	120	
C.- EXPERIENCIA	3	96	
D.- MANDO	2	120	
E.- REPERCUSIÓN	3	198	
<b>Subtotal</b>	<b>654</b>		
F.- ESFUERZO INTELEC-TUAL	6	200	
G.- ESFUERZO FÍSICO	1	6	
H.- PENOSIDAD	1	6	
I.- PELIGROSIDAD	1	6	
J.- JORNADA	1	6	Normal, aunque podría ser requerido ocasionalmente en horario fuera de la jornada
K.- DEDICACIÓN	1	88	
Puntos de precalificación:	<b>846</b>		OBSERVACIONES GENERALES:
Nivel de destino propuesto:	<b>30</b>		

**SEGUNDO.-** Mandar a publicar la modificación de la valoración de Puestos de Trabajo acordada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan y en los medios de difusión que procedan, para su conocimiento general.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos de la resolución de este expediente, para continuar con la tramitación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día





Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

